

RESOLUCION N° 251

SANTA FE, 29-05-2013

VISTO: El Expte. N° 1-2010-661.561-EPE., a través del cual se gestiona la actualización de los importes topes vigentes para la selección de las modalidades de contratación, establecidos por las resoluciones modificatorias del Régimen de Abastecimiento y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para la Explotación del Servicio Público de venta e Electricidad, aprobado por Resolución N° 005/1999; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Abastecimiento mediante Informe obrante a fs. 86, eleva propuesta para incrementar los importes topes vigentes aprobados por las Resoluciones Nros. 375/2009 y 506/2010, modificatorias de la Resolución 005/99 para las distintas modalidades de contratación, permitiendo de esta forma una disminución de los trámites de compras y consecuentemente posibilitar una mejor respuesta, en tiempo y forma, a los requerimientos de materiales y/o servicios por parte de los distintos sectores de esta Empresa;

Que la pérdida de representatividad de los montos topes vigentes está desvirtuando la eficiencia y agilidad necesaria para atender la normal prestación del servicio eléctrico, por lo que se considera razonable trasladar a los mismos las variaciones producidas en los diferentes índices;

Que como sustento de lo expresado, se adjuntan estadísticas oficiales del INDEC para Índice de Salarios (fs. 67/68), Precios Mayoristas (fs. 69 a 77) y Costo de la Construcción (fs. 78 a 82), Informes Periodísticos (fs. 83/84) y Cuadro con la Evolución de los Precios E.P.E. para el período 2001-2012 (fs. 85);

Que la Gerencia de Administración en Informe N° 12/2013, fs. 87, eleva las actuaciones para su aprobación;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° y 17° de la Ley Orgánica N° 10014;

**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
R e s u e l v e :**



Energía de Santa Fe

ARTICULO 1°.- Actualizar los montos topes establecidos en la Resolución N° 005/1999 y sus modificatorias, que aprueba el Régimen de Abastecimiento y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para la Explotación del Servicio Público de venta de Electricidad, para cada modalidad de contratación establecida en los Artículos que se mencionan y según el siguiente detalle:

Artículo 11°:

Compra Menor	Hasta \$ 30.000.-
Concurso de Precios	Hasta \$ 300.000.-
Licitaciones Privadas	Hasta \$ 450.000.-
Licitaciones Públicas	más de \$ 450.000.-

Estos importes incluyen el I.V.A.

Última parte del Artículo 11°:

Hasta \$ 11.000, incluido I.V.A el importe destinado al trámite de compras y contrataciones menores.

Artículo 52°:

Hasta \$ 300.000, incluido I.V.A. el costo destinado a Obras Menores.

Artículo 62°:

Hasta \$ 30.000 incluido I.V.A. el monto asignado para la reparación de automotores.

ARTICULO 2°.- Abrogar la Resolución N° 375/2009 y derogar la Resolución N° 506/2010, en su parte pertinente.-----

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo. en su original por:
Ing. Juan Daniel Cantalejo
Ing. Cristian Hugo Berrino
Arq. Hugo Guillermo Storero
Sr. Fabián Vieyra
Ing. Ricardo Alberto Airasca